



# Escuelas del Condado de Lanier

*Política Combinada de Escuela & Distrito de  
Participación de los Padres y familia*

**2022-2023**



Sra. Anita Watson, Superintendente  
247 South Highway 221  
Lakeland, Georgia 31635  
229-482-3966  
Fax 229-482-3020  
[www.lanier.k12.ga.us](http://www.lanier.k12.ga.us)

*Mayo 12, 2022*

Para apoyar el fortalecimiento del rendimiento académico de los estudiantes, el Distrito Escolar del Condado de Lanier recibe fondos del Título I, Parte A y, por lo tanto, debe desarrollar, acordar y distribuir conjuntamente a los padres y miembros de la familia de los niños participantes una política escrita de participación de los padres y la familia que contiene información requerida por la Sección 1116(a)(2) de la Ley Every Student Succeeds Act (ESSA). La política establece las expectativas y los objetivos de la LEA para una participación significativa de los padres y la familia y describe cómo la LEA implementará una serie de actividades específicas de participación de los padres y la familia, y se incorpora al plan de la LEA presentado al Departamento de Educación de Georgia.

## **Participación familiar para el logro estudiantil compartido**

### **Que es?**

La política establece las expectativas y los objetivos de las Escuelas del Condado de Lanier para una participación significativa de los padres y la familia y describe cómo el distrito implementará varias actividades específicas de participación de los padres y la familia, y se incorpora al plan del distrito adecuado para el Departamento de Educación de Georgia.

### **Como se revisa?**

El Distrito Escolar del Condado de Lanier invita a todas las familias y miembros de la comunidad en la primavera a revisar la política a nivel del distrito donde recibieron una copia de la política para su revisión. Las familias pueden recibir y revisar copias de la política en reuniones a nivel escolar y reuniones de revisión del convenio. Las encuestas se completan anualmente en la primavera y los resultados de las encuestas se utilizan para revisar y mejorar la política del distrito.

### **Para quién?**

Se alienta e invita a todos los estudiantes que participan en el programa Título I, Parte A y sus familias a participar plenamente en las oportunidades descritas en esta política. Las escuelas del Título I brindarán oportunidades completas para la participación de familias con dominio limitado del inglés, alfabetización limitada, discapacidades, niños migratorios, económicamente desfavorecidos o pertenecientes a cualquier minoría racial o étnica, incluida la información y los informes escolares requeridos en la Sección 1111 de la ESSA.

### **Donde esta disponible?**

La Política de participación de los padres y la familia está disponible para todos los padres y miembros de la comunidad. Una copia impresa de la política está disponible para las familias que asisten a las reuniones mensuales de las partes interesadas, en la oficina de la junta escolar, en los vestíbulos de todas las escuelas de Título I y en la sala de recursos para padres. Una copia digital está disponible en el sitio web del distrito. La política está impresa en los manuales de las escuelas y los padres pueden solicitar una copia en cualquier momento.

## Junta Educativa del Condado de Lanier

### MIEMBROS DE LA JUNTA

**Sr. Randy Sirmans, Presidente**  
**Sr. Erlish Locklear, Distrito 1**  
**Sr. Jammie Cook, Distrito 2**  
**Sr. Phillip Connell, Distrito 3**  
**Sr. Denny Fender, Distrito 4**  
**Sra. Anita Watson, Superintendente**

### Metas del Distrito

*La misión de las Escuelas del Condado de Lanier es: desafiar a los estudiantes a convertirse en ciudadanos productivos.*

### PLAN ESTRATEGICO– Otoño 2022-2026

#### Meta 1: Logros Estudiantiles con Equidad y Acceso

- Aumentar el dominio de los estudiantes de los estándares prioritarios
- Aumentar el crecimiento del rendimiento de todos los estudiantes
- Mejorar el compromiso y la motivación de todos los estudiantes
- Mejorar las estrategias de instrucción de alta calidad para todos los estudiantes

#### Meta 2: Entorno seguro y de apoyo

- Proporcionar entornos seguros para todos los estudiantes y el personal
- Proporcionar apoyos/recursos socioemocionales para todos los estudiantes y el personal

- Mejorar el equipo de vigilancia

#### Meta 3: Crecimiento personal, aprendizaje y retención

- Desarrollar e implementar un plan de reclutamiento de empleados enfocado en atraer personal de alto rendimiento
- Proporcionar oportunidades de aprendizaje profesional significativas/relevantes (y apoyo) para todo el personal

- Desarrollar/mantener un plan de retención eficaz

#### Meta 4: Participación de los padres y la familia

- Colaborar con la familia y la comunidad para fomentar un compromiso significativo
- Seguir desarrollando y manteniendo diversos métodos de comunicación eficaz para todas las partes interesadas

- Desarrollar/mantener asociaciones comerciales y de educación superior funcionales y significativas

#### Meta 5: Procesos Operacionales Eficientes y Efectivos

- Desarrollar e implementar procesos operativos eficientes y efectivos

## ESCUELAS DEL CONDADO DE LANIER

### Política Combinada de Participación de Padres y Familias a Nivel de Distrito y Escuela

2022-2023

El Distrito Escolar del Condado de Lanier cree que la educación exitosa es una responsabilidad compartida que requiere compromiso y colaboración entre los padres, la facultad y el personal. La Junta de Educación del Condado de Lanier afirma y asegura los derechos de los padres, maestros, directores, administradores, personal de apoyo, comunidad y empresas para participar en la planificación, diseño e implementación de actividades financiadas por el programa Título I.

### EXPECTATIVAS GENERALES

- **El Distrito Escolar del Condado de Lanier se compromete a implementar los siguientes requisitos legales como se describe en la Sección 1116.**
- El distrito escolar pondrá en funcionamiento programas, actividades y procedimientos para la participación de los padres y miembros de la familia en todas sus escuelas con los programas del Título I, Parte A. Estos programas, actividades y procedimientos se planificarán y operarán con una consulta significativa con los padres y familiares de los niños participantes.
- El distrito escolar trabajará con sus escuelas para garantizar que las políticas requeridas de participación de los padres y la familia a nivel escolar cumplan con los requisitos de la Sección 1116(b) de la ESSA, y cada una incluya como componente un pacto entre la escuela y los padres de conformidad con la ley federal. .
- Al llevar a cabo los requisitos de participación de los padres y la familia del Título I, Parte A, en la medida de lo posible, el distrito escolar y sus escuelas brindarán todas las oportunidades para la participación de los padres con dominio limitado del inglés, alfabetización limitada, discapacidades, de niños migratorios, que tienen desventajas económicas o pertenecen a una minoría racial o étnica, lo que incluye proporcionar la información y los informes escolares requeridos por la Sección 1111 de la ESSA en un formato comprensible y uniforme que incluye formatos alternativos previa solicitud y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres entiendan .
- Si el plan LEA para el Título I, Parte A, desarrollado bajo la Sección 1112 de ESEA, no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, el distrito escolar presentará los comentarios de los padres con el plan cuando el distrito escolar presente el plan al Departamento de Educación del estado.

- |   |  |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>● Refinar, sostener y mantener la administración financiera</li></ul> |  |
|---|--|

- El distrito escolar se registrará por la siguiente definición legal de participación de los padres/compromiso familiar y espera que sus escuelas de Título I lleven a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición en la Sección 8101 de la ESSA:

*La participación familiar significa la participación de los padres en una comunicación regular, bidireccional y significativa que involucre el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, lo que incluye garantizar:*

***(A) Los padres juegan un papel integral en ayudar al aprendizaje de sus hijos***

***(B) Se alienta a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela***

***(C) Los padres son socios plenos en la educación de sus hijos y están incluidos, según corresponda, en la toma de decisiones y en los comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos.***

***(D) Se realizan otras actividades, como las descritas en la Sección 1116 de la ESSA***

## **DESARROLLADO CONJUNTAMENTE**

Las Escuelas del Condado de Lanier tomarán las siguientes medidas para involucrar a los padres y miembros de la familia en el desarrollo conjunto de su plan LEA bajo la Sección 1112, y el desarrollo de planes de apoyo y mejora bajo los párrafos (1) y (2) de la Sección 1111(d) de la ESEA :

- Todas las familias del Título I recibirán invitaciones para participar en reuniones de planificación y aportes sobre el Plan de Mejoramiento Escolar (SIP); Plan Escolar Título I (SWP); Plan Integral de Mejoramiento de la Agencia de Educación Local (CLIP), 1% del presupuesto de los padres y presupuesto del Título I.
- Notificar a las familias que las escuelas han sido identificadas para mejoramiento escolar (Apoyo e Intervención Integral, Apoyo e Intervención Específicos).
- Las escuelas proporcionarán instrucciones y el plan se publicará en los sitios web del distrito y de la escuela con copias disponibles en la oficina del distrito y en las escuelas de Título I.
- Las evaluaciones del programa Título I se llevarán a cabo a lo largo del año escolar con oportunidades para la participación de los padres en las encuestas Título I, en las reuniones anuales de las escuelas locales, actividades de talleres y durante las reuniones consultivas de padres del distrito.
- Difundir los resultados del acceso a la evaluación para que los padres entiendan y presenten comentarios sobre las revisiones del Pacto entre la escuela y los padres a nivel escolar.
- Proporcionar información sobre el programa Título I.
- Asegúrese de que los avisos/anuncios se realicen en un formato comprensible y uniforme y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres/familias puedan entender.
- Proporcionar información a los padres sobre sus derechos a conocer las calificaciones profesionales del maestro del niño al comienzo de cada año escolar.

- Proporcionar oportunidades durante las reuniones escolares para que las familias presenten comentarios y opiniones al distrito si el Plan Escolar del Título I no es satisfactorio para los padres.

### ***Estándares de participación familiar***

Las Escuelas del Condado de Lanier han adoptado la PTA Nacional Estándares para las asociaciones entre la familia y la escuela como modelo del distrito para involucrar a los padres, los estudiantes y la comunidad. Estos estándares son:

***Bienvenida a todas las familias***

***Comunicando efectivamente***

***Apoyando el Éxito Estudiantil***

***Hablando por cada niño***

***Compartir poder***

***Colaborando con la comunidad***

### ***Reuniones de participación familiar***

El Distrito Escolar del Condado de Lanier invita a las familias a unirse al Coordinador de Participación de Padres y Familias en las reuniones para compartir ideas y formas de involucrar a otros padres para crear asociaciones con la escuela, las familias y la comunidad. Las reuniones del distrito se llevan a cabo mensualmente durante el año escolar, pero las familias también pueden presentar sus ideas y sugerencias en las actividades y reuniones del distrito/escuela a través de nuestras encuestas para padres y nuestro sitio web. Si desea obtener más información sobre las oportunidades de reuniones, comuníquese con el Coordinador de Participación de Padres y Familias del Distrito,

Cheryl Powell al (229) 482-3580 o [cheryl.powell@lanier.k12.ga.us](mailto:cheryl.powell@lanier.k12.ga.us).

### **ASISTENCIA TÉCNICA**

El Distrito Escolar del Condado de Lanier supervisará la siguiente coordinación, asistencia técnica y otro apoyo necesario para ayudar a las escuelas Título I, Parte A a planificar e implementar actividades efectivas de participación de padres y familias para mejorar el rendimiento académico y el rendimiento escolar de los estudiantes.

El Coordinador de Participación de Padres y Familias del Distrito y el Director del Programa Federal brindaron asistencia técnica al liderazgo escolar y al personal del Título I como se detalla a continuación:

- Implementar capacitación continua en todo el sistema, comunicaciones y debates con las escuelas sobre el desarrollo efectivo de pactos entre la escuela y los padres.
- Realizar capacitaciones para maestros y líderes a fin de desarrollar la capacidad para planificar e implementar actividades efectivas de participación de padres y familias para mejorar el rendimiento estudiantil y escolar.
- Alentar a los padres y maestros a construir una asociación entre el hogar y la escuela utilizando una política de participación de los padres y la familia y un pacto entre la escuela y los padres.
- Llevar a cabo revisiones anuales de los pactos escuela-padres a nivel escolar.
- Asistencia técnica mensual a todas las escuelas de Título I para incluir oportunidades para que los padres estén informados mediante boletines, mensajes en el sitio web, talleres, reuniones escolares, conferencias de padres y maestros, centro de recursos para padres y correspondencia por correo directo, si corresponde.
- Ofrecer programas que construyan lazos entre los padres y las escuelas (Desarrollo Profesional).
- Colaborar e integrar, en la medida de lo posible y apropiado, los programas de participación de padres y familias con otros programas para incluir el Programa de intervención temprana (EIP), consejeros, Programa de prekínder, Instituciones abandonadas y delincuentes (N&D), Head Start, Personas sin hogar, Foster Care Children, Drug Free Schools, Adult Education, Private Schools y/o Family Connection para integrar estrategias y programas de participación de padres y familias.
- Garantizar que la información relacionada con la escuela y los programas para padres, las reuniones y otras actividades se envíe a las familias de los niños participantes en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender.
- Asegurar que los informes de las necesidades/éxitos del progreso de los estudiantes sean específicos y oportunos para los padres.

- |  |   |
|--|---|
|  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Proporcionar cualquier otro apoyo razonable para los padres y las actividades de participación familiar a pedido de las familias.</li></ul> |
|--|---|

## **EVALUACION ANUAL**

El Distrito Escolar del Condado de Lanier tomará las siguientes medidas para realizar, con la participación significativa de los padres y miembros de la familia, una evaluación anual del contenido y la eficacia de esta política de participación de los padres y la familia para mejorar la calidad académica de sus escuelas Título I, Parte A . La evaluación incluirá la identificación de barreras para una mayor participación de los padres en las actividades (con atención a los padres económicamente desfavorecidos, discapacitados, con dominio limitado del inglés, alfabetización limitada o pertenecientes a una minoría racial o étnica). El distrito escolar utilizará los resultados de la evaluación sobre su política de participación de los padres y la familia para diseñar estrategias para una participación de los padres más efectiva y para revisar, si es necesario, su política de participación de los padres y la familia.

Anualmente se llevará a cabo una reunión de asesoramiento de Título I en todo el distrito con el objetivo de evaluar el contenido y la eficacia de la Política de Participación de Padres y Familias de Título I para mejorar el rendimiento estudiantil. El distrito escolar revisará su Política de participación de padres y familias (y con la participación de las familias) según la revisión anual. El proceso de evaluación incluirá:

- Llevar a cabo una evaluación anual del contenido y la eficacia de la Política de participación familiar, con la asistencia de sus escuelas y padres. La evaluación incluirá la identificación de barreras para una mayor participación de las familias, con atención a las familias económicamente desfavorecidas, discapacitadas, con dominio limitado del inglés, alfabetización limitada o pertenecientes a una minoría racial o étnica. Si se identifican barreras para participar, se alistarán estrategias para eliminar las barreras.
- El Director del Título I y el Coordinador de Participación de Padres y Familias del Distrito llevarán a cabo una evaluación anual con el uso de encuestas de padres y grupos de enfoque para determinar si el contenido de esta política de participación familiar ha sido efectivo.
- Las familias tendrán la oportunidad de completar la encuesta en papel o electrónicamente.
- Los resultados de la encuesta se utilizarán para ayudar a identificar las necesidades de la familia para mejorar con el aprendizaje de su hijo y obtener ideas para desarrollar la capacidad del personal y los maestros para ayudar a apoyar las interacciones entre la escuela y la familia.
- Las sugerencias de los padres y la familia se recopilarán a través de la evaluación anual para ayudar a las escuelas y los maestros a identificar estrategias para apoyar interacciones exitosas entre la escuela y la familia.
- El Coordinador de Participación de Padres y Familias del Distrito compartirá los resultados de la evaluación anual en las reuniones de participación de los padres y las partes interesadas en la primavera.
- La información ayudará a planificar estrategias basadas en evidencia para ayudar a las escuelas y los maestros a brindar una participación familiar eficaz y/o revisar las políticas de participación de los padres y la familia descritas en la ley.

- Cada escuela lleva a cabo una evaluación de necesidades y mantiene y presenta la documentación de las actividades de participación familiar y los contactos de padres/familia al Director del Título I. Los resultados de la evaluación se utilizarán para revisar o diseñar estrategias para aumentar la participación familiar y determinar cómo se gastan los fondos.
- Las evaluaciones del programa de participación familiar ocurren en las conclusiones de los talleres, reuniones y otros eventos para padres.
- La participación de las familias y los miembros de la comunidad en la encuesta anual se anuncia y completa a través de los folletos y boletines de los sitios web del distrito y la escuela.
- Los resultados de la evaluación de necesidades, los registros de contactos con los padres, la evaluación de las actividades de crianza y la encuesta se utilizarán para mejorar las escuelas y el programa Título I. Se revisará la política de participación familiar del sistema y se diseñarán estrategias para reflejar las sugerencias y recomendaciones de las familias, los maestros y los administradores cuando sea posible.
- Si las familias aún no están satisfechas con la política, sus comentarios se enviarán con la política al Departamento de Educación del Estado de Georgia para su revisión.

## **RESERVA DE FONDOS**

El Distrito Escolar del Condado de Lanier involucrará a los padres y familiares de los niños atendidos en las escuelas Título I, Parte A en la decisión sobre cómo se gasta el 1 por ciento de los fondos Título I, Parte A reservados para la participación de los padres y la familia y se asegurará de que no menos Más del 90 por ciento del 1 por ciento reservado va directamente a las escuelas de Título I.

- Se requiere que las escuelas tengan un consejo asesor escolar compuesto por padres/familias con niños que asisten a escuelas de Título I y reciben servicios de Título I para hablar, colaborar y realizar reuniones periódicas. Todos los padres están invitados a asistir y dar su opinión sobre cómo se gastará el 1 por ciento de los fondos del Título I, Parte A.
- Las escuelas desarrollarán e implementarán procedimientos para el grupo asesor.
- El distrito revisará anualmente la Política de participación de los padres y la familia y el Director del Título I completará una lista de verificación para garantizar que se aborden todos los componentes requeridos.
- El distrito y las escuelas proporcionarán dirección y acceso para que las familias entiendan y presenten comentarios sobre las revisiones de la Política de participación de padres y familias del distrito.
- Las escuelas y el distrito presentarán anualmente la Política de participación de padres y familias a los padres durante una reunión a nivel de distrito.
- Las familias completarán la Encuesta Anual de Padres del Distrito Título I y la evaluación del Programa Título I.
- Los resultados serán revisados con los padres/familias de los estudiantes participantes en colaboración con el personal del distrito y las escuelas.
- El anuncio de los planes para revisar la Política de participación de los padres y la familia del distrito se anunciará en los sitios web del distrito y de la escuela, en los boletines escolares y en la marquesina de la escuela.
- Las notificaciones familiares para participar en la revisión del Plan Integral de Mejoramiento LEA (CLIP) y las Reuniones Consultivas de Padres del Título I se anunciarán a nivel del distrito y de la escuela.

## **COORDINACION DE SERVICIOS**

El Distrito Escolar del Condado de Lanier coordinará e integrará las estrategias de participación de los padres y la familia con la participación familiar en la medida de lo posible y apropiado con otras leyes y programas federales, estatales y locales relevantes:

- El personal de la oficina central y el personal del Título I del distrito proporcionarán coordinación, asistencia técnica y otro apoyo necesario para ayudar a las escuelas participantes a planificar e implementar actividades efectivas de participación de padres y familias para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y el rendimiento escolar. El personal del Título I y de la oficina central y los directores coordinarán estrategias, programas y actividades de participación familiar, en la medida de lo posible y apropiado, con programas como Head Start, Escuela Segura y Libre de Drogas, Programa de Intervención Temprana (EIP), Programa de Educación Remedial. (REP), y Bright from the Start – Departamento de Cuidado y Aprendizaje Temprano de Georgia (BFTS).
- El personal del programa Título I, Bright from the Start – Departamento de Cuidado y Aprendizaje Temprano de Georgia, Head Start, programas preescolares estatales asistirán juntos a seminarios, talleres y conferencias, si corresponde. Todos los programas coordinarán actividades para padres, información y recursos para maximizar los esfuerzos de participación familiar y aumentar la participación de los padres. Según corresponda, se invitará a los padres de cada uno de los programas a asistir a actividades conjuntas de participación familiar. Los directores de las escuelas, los coordinadores de recursos, el director de Head Start, Bright from the Start – Departamento de Cuidado y Aprendizaje Temprano de Georgia, los maestros de jardín de infantes y el director de Family Connection colaborarán en las actividades de transición de los padres de la escuela primaria, primaria, intermedia y secundaria y compartirán información sobre los servicios comunitarios disponibles. Para integrar los servicios, la comunicación con otros programas será continua.

## **CAPACIDAD DE CONSTRUCTION DE LOS PADRES**

El Distrito Escolar del Condado de Lanier (LSCD, por sus siglas en inglés) desarrollará la capacidad de la familia para lograr una participación sólida a fin de garantizar una participación efectiva y apoyar una asociación entre las escuelas involucradas, las familias y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes a través de las siguientes actividades que se describen a continuación:

El distrito escolar, con la asistencia de sus escuelas Título I, Parte A, ayudará a las familias de los niños atendidos por el distrito escolar o la escuela, según corresponda, a comprender los siguientes temas, al emprender las acciones descritas en este párrafo: El contenido académico del Estado estándares

- Los estándares de rendimiento académico de los estudiantes del Estado
- Las evaluaciones académicas estatales y locales, incluidas las evaluaciones alternativas.
- La Parte A requerida
- Cómo monitorear el progreso de su hijo

Esto se hace durante las reuniones programadas anualmente que se llevan a cabo en cada escuela al comienzo del año escolar. Los maestros de Título I en cada escuela distribuyen información y se comunican con las familias sobre los estándares de nivel de grado de sus hijos. Las reuniones para el año escolar 2022-2023 se llevarán a cabo en agosto de 2022.

Las Actividades Pueden Incluir:

- Talleres para padres concluyeron con evaluaciones del programa
- Eventos basados en el currículo basados en objetivos académicos definidos por la escuela, tales como: Índice de rendimiento de preparación universitaria y profesional (CCRPI), Matemáticas/Ciencias y Noches de currículo que pueden resaltar las evaluaciones estatales Georgia Milestones y Student Learning Objectives
- Noche Internacional
- Consejo Asesor de Padres de la Escuela y el Distrito
- Oportunidades de transición
- Conferencias de padres y profesores
- Reuniones de padres del Título I a nivel distrital y escolar y reuniones del Plan Integral de Mejoramiento LEA (CLIP)
- Explicación de las pruebas y los resultados de los estudiantes

Las familias están invitadas por el boletín escolar, los sitios web de la escuela y el distrito, el sistema de notificación del distrito y la escuela y otras formas de redes sociales.

El distrito escolar, con la asistencia de sus escuelas, proporcionará materiales y capacitaciones para ayudar a las familias a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento académico de sus hijos y fomentar la participación familiar al:

- Ofrecer talleres familiares en cada escuela de Título I durante diferentes momentos del día (mañana y tarde) para acomodar los horarios de trabajo de las familias. Los temas de los talleres se basan en las necesidades identificadas a partir de encuestas, aportes de los maestros y datos de desempeño de los estudiantes. algunos talleres están en colaboración con el programa Competente en el idioma inglés, estudiantes con discapacidades, personas sin hogar, niños de crianza temporal, migrantes y prekínder. Se proporcionará cuidado de niños cuando sea factible.
- El Coordinador de participación de los padres y la familia proporciona literatura para que los padres la utilicen para ofrecer apoyo académico y asistencia para su hijo en el hogar. Los recursos disponibles para los padres son libros y videos sobre la crianza de los hijos, el desarrollo de habilidades de lectura y matemáticas y ayuda con la tarea.
- LCSD proporcionará información relacionada con los programas escolares y familiares, reuniones y otras actividades a los padres/familias en un formato en la medida de lo posible, en un idioma que las familias puedan entender.
- LCSD involucrará a las familias, como lo describe la ley, en el desarrollo de capacitaciones para maestros, directores y otros miembros del personal escolar para mejorar la efectividad de las capacitaciones.

## **DESARROLLO DE LA CAPACIDAD DEL PERSONAL ESCOLAR**

El distrito escolar, con la ayuda de sus escuelas y padres, educará a sus maestros, personal de servicios estudiantiles, directores y otro personal sobre cómo acercarse, comunicarse y trabajar con las familias como socios iguales, en el valor y la utilidad de las contribuciones. de las familias, y cómo implementar y coordinar programas familiares y construir lazos entre las familias y las escuelas al:

- Brindar capacitación sobre formas efectivas de comunicarse con las familias.
- Revisar las evaluaciones de participación de los padres y la familia con el personal de la escuela y determinar qué se puede hacer para ayudar con las necesidades de las familias.
- Promover la comprensión cultural entre todo el personal de las escuelas de Título I

- Brindar oportunidades para que los padres se ofrezcan como voluntarios en la escuela de sus hijos y ofrecer sesiones de capacitación dirigidas por los padres.
- Esfuerzos conjuntos de educadores y familias en la revisión de los Pactos Escuela-Padres
- LCSS desarrollará la capacidad del personal escolar a través de sesiones de capacitación, talleres, seminarios web u otros recursos en línea para promover el trabajo con las familias como socios iguales. El Coordinador de Participación de Padres y Familias (PFEC, por sus siglas en inglés) relacionará los recursos en línea y tendrá sesiones de capacitación con el personal de la escuela para educarlos sobre el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres. PFEC también promoverá la comunicación bidireccional y capacitará al personal sobre cómo comunicarse con los padres/familias de manera efectiva.

El distrito escolar, en la medida de lo posible y apropiado, coordinará e integrará programas y actividades de participación familiar con Head Start, Even Start, Programas de instrucción en el hogar para niños en edad preescolar, el Programa de padres como maestros, preescolar público y otros programas, y llevará a cabo otras actividades. y recursos como un centro de recursos para padres, si corresponde, que animen y apoyen a los padres a participar más plenamente en la educación de sus hijos al:

- Colaborar e integrar, en la medida de lo posible y apropiado, las actividades de participación de los padres y la familia con otros programas, como el Programa de intervención temprana (EIP), consejeros, programas de prekínder, instituciones para niños abandonados y delincuentes (N&D), Head Start, personas sin hogar, cuidado de crianza Niños, Escuelas Seguras y Libres de Drogas, Dominio Limitado del Inglés, Escuelas Privadas, Educación para Adultos y Migrantes e integrar estrategias y programas de participación de padres y familias.
- Mantener una comunicación bidireccional regular con respecto al plan de estudios y las pruebas.
- Brindar acceso a materiales de capacitación para padres y oportunidades de capacitación para padres
- Colaboración y planificación de actividades de transición formativa

El distrito escolar tomará las siguientes medidas para garantizar que la información relacionada con la escuela y los programas para padres, las reuniones y otras actividades se envíe a las familias de los niños participantes en un formato comprensible y uniforme, incluidos formatos alternativos a pedido y, en la medida practicable, en un idioma que los padres puedan entender:

- Proporcionar comunicación escrita, según corresponda, en un idioma comprensible.
- Utilizar los servicios de traductores contratados, según sea necesario

## **ADOPCION**

**Esta política de todo el distrito se desarrolló conjuntamente y se acordó con los padres de los estudiantes que participan en el Título I, Parte A y fue adoptada por el Distrito Escolar del Condado de Lanier el 12 de mayo de 2022. Esta política de todo el distrito seguirá siendo efectiva y se revisará anualmente para conocer las actualizaciones requeridas y reglamentarias. mandatos El Distrito Escolar del Condado de Lanier distribuirá esta política a todos los padres y familiares de los niños participantes del Título I, Parte A el 31 de Octubre de 2022 o antes.**